

SEGUNDA ETAPA: Estudio del I.S.S. de TucumánI - INFORME ECONOMICO-FINANCIERO PARA EL CORTO PLAZO DEL
REGIMEN DENOMINADO "SUBSIDIO DE SALUD"

AFILIADO

. El Instituto de Seguridad Social de Tucumán a través del sector respectivo -Gerencia Departamental Subsidio de Salud- administra un régimen de prestaciones médico-asistenciales que participa de las características de lo que comúnmente se ha dado en llamar "Obra Social".

. Según nos informa la última Memoria General del Organismo (Año 1978) esta obra social "adquirió gran relevancia tanto en el medio provincial como en el zonal", con un total aproximado de 220.000 beneficiarios, lo que la haría "líder en este aspecto, en el Noroeste del País".

. En el mencionado universo amparado está comprendido además de los agentes activos y pasivos de la administración pública provincial y municipal (aproximadamente el 90 % del total de Afiliados Titulares o directos) un número de beneficiarios incorporados por convenios con entidades dedicadas a distintas actividades; así por ejemplos: Obras Sanitarias de la Nación, --- I.S.S.A.R.A., F.O.E.T.R.A., Consejo Profesional de Arquitectos e Ingenieros, Colegio Farmacéutico, Sociedad de Peluqueros, Colegio Bioquímico, Asociación de Viajantes, etc. Esto indicaría que se está produciendo un ensanchamiento del campo de aplicación del régimen, el que podría aún ampliarse en la medida en que la población lo conozca y recepte sus bondades. Al respecto, un indicador interesante está dado por la adhesión al régimen de empresarios, ruralistas, artesanos, profesionales y aún de aquellos profesionales que son al mismo tiempo prestadores de los servicios del propio régimen médico-asistencial.

0
M 413
S 11es
Tucumán
2^a Etapa
I

[Handwritten signature]

//

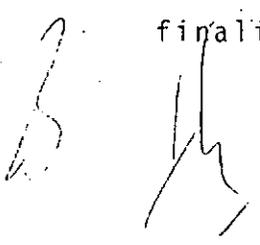
. Los recursos financieros de este programa de prestaciones están constituidos, fundamentalmente, por el 9 % de las remuneraciones ó haberes ó ingresos presuntos de los afiliados titulares (soportado, por lo general, en partes iguales con el empleador cuando existe una relación de empleo o se trata de jubilados y pensionados). El citado porcentaje fué originalmente establecido -el régimen dió comienzo el 1° de Setiembre/71- en un nivel menor, el 7 %; pero, con vigencia desde el 1° de Noviembre/77 fué adoptada la decisión de incrementarlo al coeficiente actual.

. En lo que hace al programa de prestaciones, el tema es abordado en el capítulo siguiente.

. En base a la información suministrada por las autoridades y funcionarios del ISST, el régimen ha venido operando hasta hoy sin acusar desequilibrios económicos -cuando fueron previstos posibles negativos se resolvió incrementar los ingresos, como ya se dijo- aunque financieramente se ha visto enfrentado a un déficit de recaudación de sus recursos, lo que provoca coyunturales desequilibrios negativos. Fundamentalmente, el principal deudor del régimen analizado es el Gobierno de la Provincia -según los Anexos II y III del Balance General cerrado el 31/12/78, el importe supera a los \$ 2.000 millones- a quien se le computa, entre los conceptos adeudados, la contribución patronal referida a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones del propio Instituto (alrededor de \$ 1.200 millones, estimados a la misma fecha anterior).

. Otro dato histórico que interesa conocer es el relativo al rubro Reservas, concepto que debiera reflejar la evolución del régimen financiero aplicado en el curso de los primeros siete años de su vigencia. Al respecto, las cifras contabilizadas al finalizar el año 1978 son las que se detallan a continuación

//



//

(extraídas del Anexo XVI -Balance General):

- Fondo Reserva	\$	101.134.-
- Reservas Sub.Salud	\$	236.379.070.-
- Próx. Quebranto	48.922.020	
- Para Inversión	97.844.042	
- Serv. Pendientes	89.613.008	
En Total	\$	<u>236.480.204.-</u>

. Se hace evidente que en estos valores incide la desvalorización monetaria provocando una desactualización tal que, por ejemplo, estaría indicando una magnitud insignificante para este rubro si se efectuara una simple comparación con alguno de los conceptos que integran las prestaciones (así, prescindiendo de la ausencia de homogeneidad en la comparación, las reservas acumuladas al iniciarse el presente año no habrían sido suficientes ni tan siquiera para financiar el primer cuatrimestre de las erogaciones contabilizadas para el Seguro Materno Infantil, que insumió más de \$ 270 millones en dicho período).

. Pero, también, este exiguo nivel de Reservas estaría indicando una comprometida vulnerabilidad del régimen, dado que -- aún efectuadq una adecuada revaluación -hipotéticamente, podría aplicarse el factor 3 ó 4 - del mismo modo se concluirá que persiste la insuficiencia en el respaldo financiero como para hacer frente a contingencias o circunstancias especiales. En tal sentido, es conveniente recordar que suele indicarse como "piso" aconsejable para el importe a acumular aquel que sea equivalente a, por lo menos, tres veces la suma erogada en el mes inmediato anterior (en economías sin inflación, un trimestre o cuatrimestre).

//

//

A manera de ejemplo se indica que las reservas al concluir el mes de Diciembre pasado debieron ascender a una cifra del orden de los 3.000 millones, importe muy alejado del que se consigna en el Balance General.

Luego de estas consideraciones previas seguidamente se realiza un pronóstico de la probable evolución del régimen en el lapso comprendido entre el año en curso hasta la finalización del 81. Para ello se ha preparado una proyección preliminar que contiene los conceptos en el nivel de grandes agregados para mostrar la incidencia de los Recursos y Erogaciones relativos al régimen.

PROYECCION ECONOMICA PARA EL CORTO PLAZO DEL REGIMEN

"SUBSIDIO DE SALUD"

(cifras en miles de millones de \$)

RUBROS	AÑOS		
	1979	1980	1981
1 - <u>RECURSOS</u>	<u>32,0</u>	<u>40,0</u>	<u>41,0</u>
1.1. Aportes y Contribuciones	28,4	34,9	35,4
1.2. Recuperos (*)	3,6	5,1	5,6
2 - <u>EROGACIONES</u>	<u>25,3</u>	<u>35,5</u>	<u>39,3</u>
2.1. Prestaciones	24,0	33,7	37,3
2.2. Gastos Administración	1,3	1,8	2,0
3 - <u>DIFERENCIAS</u> (1 - 2)			
3.1. Del Ejercicio	6,7	4,5	1,7
3.2. Acumulados en el período	6,7	11,2	12,9

(*) - Incluye: Convenio I.S.S.A.R.A.

NOTA: Se trata de importes estimados como devengados.

//

. No es desconocido que abordar una proyección para un régimen conformado por complejas variables que interactúan, es una tarea ardua y sobre la cual recaen juicios desfavorables. Pero, es indudable que un sano principio de administración está basado en anticipar el desenvolvimiento futuro y, de ser posible, evaluar convenientemente la tendencia indicada por las hipótesis que sobre el comportamiento de dichas variables se preveen.

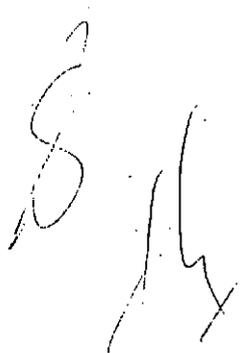
. Es así que, en el caso concreto aquí tratado, la proyección precedente posibilita observar hacia dónde apunta el accionar del "subsidio de salud", si la realidad confirma los supuestos respectivos adoptados. En tal sentido, para las estimaciones que comprende dicha proyección se tuvo en cuenta las siguientes bases e hipótesis:

- respecto a los REcursos: en lo que hace al rubro Aportes y Contribuciones, se computó las remuneraciones y haberes correspondientes al universo que es común con el régimen previsional; los datos respectivos fueron obtenidos de la Proyección Económico-Financiera de Largo Plazo Alternativa "B (Informe de la Primera Etapa, pág. 12), haciéndose las inferencias necesarias para aplicar el porcentaje total, 9 %; en los cálculos se incorporó adicionalmente la incidencia financiera de los afiliados exclusivos del subsidio de salud y para ello se estimó estas cantidades: 7.000 para 1979; 7.500 para 1980 y --- 8.000 para el año siguiente. Para el rubro Recuperos se adoptó como importes los resultantes de aplicar el porcentaje medio que respecto al Total de Prestaciones fue observado durante el quinquenio 1974/78 (15%).

//

- respecto a las Erogaciones: en materia de Prestaciones, las estimaciones practicadas se basan en la información suministrada en la última visita realizada a Tucumán en el mes de Junio que corresponden al primer cuatrimestre del año en curso; a partir de allí, en los dos subsiguientes cuatrimestres se empleó una tasa de crecimiento del 40 % acumulativa (lo que hace una tasa mensual del 0,07) y como posible incidencia del incremento de las demandas se adoptó la tasa del 10 % anual. Dado que para los años 80 y 81 se soslaya las fluctuaciones monetarias los importes consignados están expresados en pesos de Diciembre 1979, adicionándose la tasa de crecimiento ya citada del 10 % anual. Corresponde señalar que la indicada tasa pretende computar no sólo el probable aumento vegetativo de las prestaciones brindadas sino también los efectos causados por el distinto ritmo de variación de los costos intrínsecos respecto a las fuentes del financiamiento (demandas de prestaciones mas sofisticadas y reacomodamiento en el número de unidades de medida para su valorización, que pueden variar en forma independiente a lo que ocurra en cuanto a la economía general que entorna al régimen analizado). Para las erogaciones referidas a medicamentos -cifras incorporadas en este rubro- los importes estimados se comparan con el criterio de que su incidencia representará el 15 % del total previsto en Prestaciones, para los dos años completos: 1980 y 1981.

En materia de Gastos de Administración se ha considerado razonable computar los importes resultantes de aplicar la tasa media histórica -quinquenio 1974/78- de lo que significó estas erogaciones respecto al total anual respectivo (5 %).



//

. Los resultados obtenidos, tal como se expresan en las diferencias de la proyección anterior, estarían indicando que si bien los superávits anuales tienden a reducirse -consecuencia de las bases e hipótesis ya señaladas- al finalizar el período considerado se vería acumulada una reserva de una magnitud significativa, (del orden del tercio de las erogaciones totales del año 1981) y hace pensar que, en el corto plazo, el régimen operaría sin dificultades económicas, contando además, con un respaldo financiero suficiente como para soportar eventuales distorsiones o coyunturales desequilibrios.

.. No obstante este probable desarrollo económico-financiero del régimen sin restricciones cabría profundizar el análisis antes de adoptar modificaciones al programa de prestaciones, especialmente de aquellas que puedan afectar la prevista solvencia futura (obvio resulta citar el caso de la cobertura de gastos en medicamentos, tanto en atención ambulatoria como en internación).

S
A

II - EVALUACION DEL PROGRAMA DE PRESTACIONES MEDICO-ASISTENCIALES Y SU INCIDENCIA FINANCIERA.

. Efectuar una evaluación del programa de prestaciones que compone un régimen médico-asistencial, tal como el Subsidio de Salud a cargo del ISS-Tucumán, requiere tener acceso a una variada información, que por su complejidad en algunos casos ó imposibilidad de obtención en otros, entorpece y a veces llega hasta impedir, dicha tarea.

. Esto induce a acometer el análisis desde un ángulo más pragmático, el que podría contribuir a determinar una serie de consideraciones y conclusiones para la adopción de decisiones futuras en esta materia.

. Al efecto, con los Cuadros A y B que se incluyen a continuación, se muestra la evolución histórica de la composición que para las distintas prestaciones ha erogado el régimen del Subsidio de Salud y, por otra parte, en forma suscita, se presenta el soporte financiero de las mismas a través de los porcentajes a cargo del régimen y del afiliado demandante.

S H

CUADRO A

EVOLUCION HISTORICA DE LA COMPOSICION DE LAS EROGACIONES
 COMPRENDIDAS EN EL RUBRO PRESTACIONES DEL SUBSIDIO DE SALUD
 DEL ISS- TUCUMAN

- período 1974/78 y 1.º cuatrimestre/79 -

(cifras en %)

CONCEPTOS	A 1974	N 1975	O 1976	S 1977	1978	En/ Ab de 1979
- Colegio Médico	69,2	59,7	46,9	48,9	50,3	51,8
- Colegio Farmacéutico	7,1	8,3	13,2	13,9	11,7	9,4
- Colegio Bioquímico	12,2	11,5	10,2	9,2	10,7	10,8
- Asociación Clínicas y Sanatorios	--	11,9	16,8	15,4	13,4	11,9
- Círculo Odontológico	5,1	3,5	4,3	5,8	5,9	7,8
- Seguro Materno-Infantil	<u>4,5</u>	<u>4,1</u>	<u>5,1</u>	<u>5,3</u>	<u>5,4</u>	<u>5,6</u>
-Asoc.Clínicas y Sanatorios	--	1,5	2,6	2,6	S/D	S/D
-Colegio Médico	4,2	2,3	1,9	2,1	"	"
-Colegio Farmaceútico	0,3	0,2	0,4	0,5	"	"
-Colegio Bioquímico	0,0	0,1	0,2	0,1	"	"
- Colegio Sicólogos y otros prestadores de apoyo	1,9	1,0	3,5	1,5	2,6	2,7

NOTA: S/D. = No se conoce los datos desagregados.

SOPORTE FINANCIERO DE LAS PRESTACIONES COMPRENDIDAS EN EL
REGIMEN SUBSIDIO DE SALUD DEL ISS-TUCUMAN

C O N C E P T O S	A cargo del I.S.S.T.	A cargo del Afiliado
- Consultas médicas (Consultorio y domicilio)	70 %	30 % (+)
- Internación clínica y quirúrgica	80 %	20 % (°)
- Partos	100 %	--
- Radiología	80 %	20 % (+)
- Análisis Clínicos	80 %	20 % (+)
- Atención odontológica	80 %	20 % (+)
- Medicamentos	30 %	70 % (+)

(+) - Pago al Contado

(°) - Pago financiado por el ISST.

En el Cuadro A se aprecia los porcentajes -para cada uno de los conceptos en que se ha obtenido la información- que indican la participación en el total de las erogaciones comprendidas en el régimen, en el período que va desde el año 1974 hasta el mes de abril de 1979, inclusive. Estos porcentajes permiten conocer la composición en el curso de los años considerados y se observa que, las fluctuaciones acusadas por la mayoría de los rubros son poco significativas, excepción hecha del rubro

BH

//

"Colegio Médico"; para éste, los porcentajes diferentes que se observan entre 1974 y 1979 bien podrían ser consecuencia de la falta de consideración desagregada para el año 1974 de las erogaciones relativas a "Asociación de Clínicas y Sanatorios".

. Respecto al Cuadro B, cabría mencionar que en lo atinente a los conceptos "co-seguro, tickets moderadores o bonos", los importes respectivos deben ser abonados por el afiliado al contado, previamente a la consulta o práctica, o al momento de la adquisición del producto medicinal, y en los casos de internación, el egreso se produce sin necesidad de que el afiliado abone su parte, la que es financiada en cuotas a descontar por planillas de remuneraciones.

. Si se considera aisladamente el Cuadro A, prima-facie surgiría que el rubro "Colegio Médico" (debe inferirse que se trata de atención médica) acusa una participación elevada si se efectúa una comparación con otros regímenes de las características al analizado. Además, el correspondiente "Colegio Farmacéutico" (gastos de medicamentos) es muy bajo. Pero, cabe hacer la aclaración que las cifras contabilizadas no responderían a un criterio homogéneo. Puesto que en casi todos los rubros se computa el costo total de cada servicio, para luego consignar entre los ingresos del régimen los conceptos correspondientes a tickets bonos ó participación a cargo del afiliado (recuperos) excepción hecha de medicamentos, rubro éste para el cual se contabiliza exclusivamente lo erogado por el régimen, sin tener en cuenta la diferencia a cargo del afiliado (concepto que es de significativa importancia). Si bien desde el punto de vista contable esta técnica no puede ser discutida, se hace necesario reelaborar el costo correspondiente a las prestaciones con un criterio integrali-

//

//

zador. Por ello seguidamente se presenta el Cuadro C, a través del cual se realiza una estimación que tiene en cuenta, para el año 1978, las erogaciones registradas en el Balance General respectivo e incluidas aquellas que debe concretar el afiliado, adicionalmente.

CUADRO C

ESTIMACION DEL COSTO INTEGRADO, AÑO 1978, CORRESPONDIENTE A LAS PRESTACIONES DEL SUBSIDIO DE SALUD DEL ISS-TUCUMAN

-Cifras inferidas del Balance General, en mill.de \$-

C O N C E P T O	TOTAL EROGADO	A CARGO DEL ISST	A CARGO AFILIADO
- Colegio Médico	3.695 (+)	2.771	924
- Colegio Bioquímico	786 (+)	629	157
- Otros	2.039 (+)	1.839	200
- Colegio Farmacéuticos	<u>2.867</u>	<u>861 (+)</u>	<u>2.006</u>
T O T A L E S	9.387	6.100	3.287

EN R E S U M E N	Importe	% Del Total
- Erogaciones netas a cargo del Régimen	6.100	65 %
- Estimación del complemento abonado por los afiliados en concepto de medicamentos	2.006	21 %
- Tickets, bonos y participación a cargo del afiliado	1.281	14 %

(+) - Cifras obtenidas del Balance General al 31/12/78.

//

.Del cuadro precedente se estará en condiciones de efectuar las consideraciones siguientes:

- i - A los \$ 7.381 millones contabilizados como erogaciones propias se ha estimado que debiera adicionarse el importe de \$ 2.006 millones abonados por los afiliados en concepto de complemento por gastos de medicamentos, lo que hace un costo íntegro, para el año 1978, de \$ 9.387 millones.
- ii - de este costo hallado se puede inferir que las erogaciones en concepto de atención médica insumieron solamente el 39 %, los medicamentos, ahora sí, significan el 31 %, los gastos para diagnósticos el 8% y para el resto de las prestaciones se afecta el 22 %.
- iii - complementariamente, estos valores permiten determinar que en el año 1978 los afiliados participaron a través de tickets o bonos para la atención médica por importes equivalentes al 10 % del total estimado como costo íntegro asignado al régimen; en tanto que para los importes abonados como complementos en materia de medicamentos el respectivo porcentaje asciende al 21 % del mismo total. En consecuencia, si para el resto de las prestaciones el porcentaje correspondiente llega a representar el 4 % se arriba a que en total -bonos, tickets o participación y complementos en medicamentos- los afiliados hicieron frente al 35 % de los gastos totales estimados para ese período anual.

\$ 11

//

//

iv - como un indicador más, queda por consignar que este esfuerzo estimado a cargo de los afiliados llega a representar casi el 45 % de los ingresos contabilizados como Aportes y Contribuciones del Régimen Subsidio de Salud.

v - por lo anterior se podría concluir que, durante el año 1978, los afiliados demandantes de prestaciones debieron participar en el financiamiento de su costo con una suma anual estimada en un valor equivalente al que correspondió como Aportes Personales para la totalidad de los afiliados aportantes.

D. H.

III - ANALISIS DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS DE LAS DEMAS PRESTACIONES QUE ADMINISTRA EL ISS- TUCUMAN.

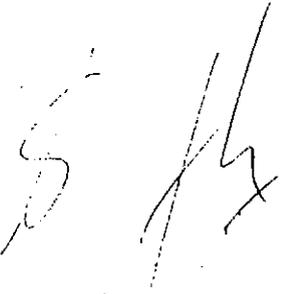
. En el presente capítulo se efectúa una evaluación sintética y somera de la incidencia financiera que, en función del volumen global de las acciones del Instituto, tienen relación -- con las siguientes prestaciones o servicios asignados a su operatividad y que, en conjunto, conforman el área denominada Gerencia Departamental de Acción Social:

- i - subsidio por fallecimiento de familiares de afiliados activos y pasivos del ISST;
- ii - subsidio de sepelio por muerte de afiliados activos y pasivos del ISST, así como los familiares que éstos incorporen;
- iii - seguro obligatorio de maternidad para todas las empleadas, entre 15 y 45 años de edad, de la Administración Provincial;
- iv - seguro colectivo de vida e incapacidad total permanente para los agentes de la Provincia y Municipios, con extensión para sus cónyuges;
- v - seguro escolar contra accidentes para alumnos, docentes y conserjes de establecimientos educacionales oficiales, particulares o incorporados que dependen directa o indirectamente del "Consejo de Educación de la Provincia";
- vi - pensiones a la vejez para personas no amparadas por regímenes previsionales, carentes de recursos con 60 o más años de edad;
- vii - préstamos personales a corto plazo para jubilados y pensionados definitivos del ISST (actividad suspendida en lo que hace al otorgamiento de nuevos préstamos).

. Independientemente de las consideraciones que podrían plantearse respecto a la heterogeneidad de este cometido del Instituto, se presenta a continuación una serie de cuadros que mues-

//

tran -a través de expresiones numéricas relativas al agregado
Departamento Acción Social- además de la envergadura de estas --
prestaciones, su evolución histórica, el comportamiento de los
principales rubros que integran su estructura financiera y la u-
tilización de los recursos específicos que administra esta área.

Handwritten signature or initials, possibly 'S H'.

CUADRO 1

PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL DENTRO DEL TOTAL GENERAL DEL ISS-TUCUMAN - en % de los Ingresos, Egresos y Resultados para el período quinquenal 1974/78.

AÑOS	% de los Ingresos	% de los Egresos	% de los Resultados
1974	4,1	5,0	2,5
1975	2,9	2,4	4,4
1976	2,7	1,4	21,7
1977	3,8	1,2	27,7 (+)
1978	2,7	1,1	14,9 (+)

(+) : % respecto al Resultado Negativo que acusa "Actividad Central y Departamento Previsional", en los respectivos Balances Generales.

CUADRO 2

EVOLUCION HISTORICA DE LOS INGRESOS - EGRESOS Y RESULTADOS DEL DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL DEL ISS-TUCUMAN - en millones de pesos corrientes para el período quinquenal 1974/78-

RUBROS	1974	1975	1976	1977	1978
<u>1 - INGRESOS</u>	<u>16,0</u>	<u>30,4</u>	<u>117,5</u>	<u>414,0</u>	<u>1.001,7</u>
1.1. Comunes	15,7	30,2	88,9	266,3	744,6
1.2. Financieros	0,3	0,2	27,1	146,4	257,1
1.3. Otros	0,0	0,0	1,5	1,3	0,0
<u>2 - EGRESOS</u>	<u>12,3</u>	<u>19,8</u>	<u>57,6</u>	<u>138,7</u>	<u>431,6</u>
2.1. Prestaciones	10,2	14,1	37,9	84,9	283,4
2.2. Gastos Administrativos	2,0	5,6	18,3	53,6	148,0
2.3. Otros	0,1	0,1	1,4	0,2	0,2
<u>3 - RESULTADOS</u>					
3.1. Del Ejercicio	3,7	10,6	59,9	275,3	570,1
3.2. Acumulados en el quinquenio	3,7	14,3	74,2	349,5	919,6

CUADRO 3

COMPOSICION DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL DEL ISS- TUCUMAN - en % de los totales respectivos para el período quinquenal 1974/78-

RUBROS	1974	1975	1976	1977	1978
<u>1 - INGRESOS</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>
1.1. Comunes	98	99	76	64	74
1.2. Financieros	2	1	23	35	26
1.3. Otros	0	0	1	1	0
<u>2. EGRESOS</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>
2.1. Prestaciones	83	71	66	61	66
2.2. Gastos Administrativos	16	28	32	39	34
2.3. Otros	1	1	2	0	0

CUADRO 4

DESTINO DE CADA PESO INGRESADO AL DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL DEL ISS- TUCUMAN - cifras expresadas en centavos para el período quinquenal 1974/78.

AÑOS	Para Prestaciones	Para Gast.Admin. (+)	Para Reservas
1974	64	13	23
1975	46	19	35
1976	32	17	51
1977	21	13	66
1978	28	15	57
Promedio 1974/78:	<u>38</u>	<u>15</u>	<u>47</u>

(+) - Incluye el rubro "Otros" de los Egresos.

. Como primera observación surge -a través de las proporciones que brinda el Cuadro 1- que la envergadura económico-financiera del conjunto de regímenes aludidos es relativamente pequeña si la apreciación se realiza por el lado de los Ingresos y Egresos globales (y, según la tendencia, parecería que hay indicios de un deterioro en los últimos cinco años transcurridos). Pero esta escasa participación se revierte cuando la comparación tiene en cuenta en qué medida los excedentes del Departamento Acción Social contribuyen a concretar los Resultados del Instituto. Aquí se observa que en los años 76, 77 y 78 los superávits del Departamento apuntalaron el excedente del primer año consignado, en tanto que en los dos últimos años, morigeraron los déficits operativos del régimen previsional; todo ello, en magnitudes relativamente importantes.

. Con el auxilio del Cuadro 2 se estará en condiciones de disponer de datos históricos respecto al desarrollo del Departamento en sí; de este modo, por ejemplo, al enfrentar los valores correspondientes a los años extremos del quinquenio, por el lado de las erogaciones se obtiene una variación que significa 34 veces el primero y, en cambio, para los rubros de ingresos - la variación alcanza a casi 68 veces el total del año 1974 con respecto al total contabilizado al finalizar 1978; es decir que, durante los cinco años pasados mientras aumentaba un peso la recaudación del Departamento solamente se producía un incremento de 50 centavos en concepto de egresos por prestaciones y gastos administrativos.

. Ahora bien, para conocer con algún detalle la influencia de los distintos rubros componentes de la ecuación Ingresos y Egresos, y la tendencia que señala el período quinquenal procesado, se ha incluido el Cuadro 3. En él se visualiza esquemáti-

//

camente la pérdida o caída en las magnitudes que corresponden a los dos mas importantes rubros de este cuadro: por los ingresos el rubro "Cumunes" (su deterioro se compensa con el desarrollo de los denominados "Financieros") y en tanto, por los egresos, el rubro Prestaciones (aquí, los efectos de la desvalorización monetaria estarían influenciando en forma dispar puesto que, mientras los Gastos de Administración crecen significativamente las Prestaciones ven reducida su participación a niveles que alcanzan a representar los dos tercios del Total de los Egresos, aproximadamente).

. Finalmente, mediante los indicadores expresados en el Cuadro 4, se pone en evidencia la asignación de los recursos que para cada uno de los últimos cinco años resultara, en función de los conceptos relativos a las prestaciones, los gastos administrativos incurridos en su gestión y los excedentes destinados engrosar las reservas. En tal sentido, se observará que, en tanto en el año 1974 por cada peso recaudado se podía disponer de 23 centavos para Reservas -luego de utilizar 64 centavos en la financiación de las respectivas prestaciones- la situación prácticamente se invierte al concluir el año 1978, por cuanto ahora con el peso ingresado sólo se erogó 28 centavos en materia de prestaciones y se tuvo oportunidad de disponer de 57 centavos para afectarlos a las reservas. Para el rubro Gastos de Administración se aprecia que, según el promedio correspondiente al quinquenio analizado, insume 15 centavos por cada peso recaudado, valor que indicaría un desvío -cercano al duplo- del que legalmente tiene asignado el ISS. para administrar, en general, la totalidad de sus diferentes regímenes (8%); esto hace que, de alguna manera, las restantes áreas del Instituto deban absorber o compensar con economías de sus asignaciones propias los gastos realizados por encima del porcentaje global establecido.

45

IV - DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN.

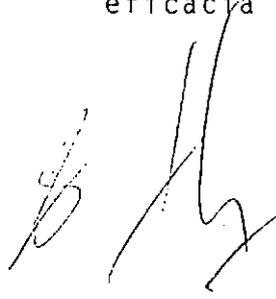
- Introducción:

.El trabajo que se presenta en este Capítulo está orientado hacia la preparación metódica y sistemática de aquellos datos que se refieren específicamente al régimen previsional (prestaciones de invalidez, vejez y muerte) administrado por el respectivo Departamento del Instituto de Seguridad Social de Tucumán.

.Con ello se quiere significar que, en atención al desarrollo observado para cada una de las áreas de prestaciones que la componen, en lo que hace a la disponibilidad de información, se debiera considerar prioritario encarar la aplicación, paulatina y progresiva, de un sistema referido a las prestaciones previsionales.

.Como más adelante se podrá observar ello contribuirá directa o indirectamente a perfeccionar el acopio, tratamiento, análisis y producción de una variada gama de atributos que se necesita conocer para más de una de las áreas específicas del Instituto.

.Por lo que, se estima prudente señalar que el diseño aludido seguidamente, debiera compatibilizarse con aquellos que estén en marcha o en proyecto para evaluar el desenvolvimiento integral y eficacia de las acciones de dicho Organismo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes, located at the bottom left of the page.

DISEÑO DEL SISTEMA

- Entre los basamentos para estructurar un sistema informático pueden citarse, a manera de enumeración enunciativa, los siguientes:
 - . la producción, acopio y tratamiento de datos -de todo tipo, hablando en forma genérica- resulta ser una consecuencia lógica de cualquier proceso administrativo, contable, económico, y de los que comunmente se desarrollan dentro de las actividades de las Instituciones de Seguridad Social, de las características del Instituto Provincial.
 - . frecuentemente, la acumulación de datos -por lo general, reiterados en los distintos pasos y dependencias que deben tratarlos- conforman una enmarañada rutina que dificulta la: -- accesibilidad, oportunidad y aprovechamiento racional y sistemático de los mismos.
 - . no ha sido prioritario -aún hoy se tropieza con serios inconvenientes de distinta complejidad para revertir esta situación- en lo que hace a la realización ordenada y coordinada de un programa, a nivel institucional, que posibilite a los organismos de la Seguridad Social contar con un sistema informático propio y acorde a los requerimientos específicos de sus funciones sociales y económicas.
 - . la necesidad de disponer convenientemente de la información es cada día mejor demostrada, ya que esto no sólo es una exigencia en las actividades del ser humano sino que, en magnitudes muy superiores -según los modernos descubrimientos -- científicos-, resulta ser relevante para la vida de otros seres de este planeta.
 - . el avance tecnológico que identifica a nuestra época y las consecuentes facilidades que brinda al hombre -tanto sea en forma directa como indirecta- impulsa actitudes de progreso y desarrollo en todos los órdenes del desenvolvimiento humano, y por tanto, la Seguridad Social y los órganos que deben administrarla no debieran estar marginados de este proceso evolutivo.

//...

- Expuestos estos fundamentos convendrá puntualizar las premisas básicas con las cuales debe trabajarse para optimizar el diseño de un sistema informático. Por tanto, este sistema deberá surgir y establecerse:

- . como subproducto de todo el procesamiento de datos que se realice en los distintos niveles del organismo -independientemente del área que lo efectúe y el tiempo y forma en que lo haga- y ya se trate de procesos llevados manualmente como con el apoyo tecnológico, cualquiera fuere su tipo y complejidad;
- . como función racionalizadora y orientadora de los datos a ser procesados e inclusive en la formulación y formalización de los pasos a seguir para la toma de decisiones adecuadas, en los diferentes niveles jerárquicos;
- . como elemento retroalimentador para el informante y cualquiera de los procesadores de datos respecto a la acción individual o del grupo encargado de dichas tareas dentro de la línea;
- . como vehículo interno de incentivación, motivación, acercamiento, conocimiento y evaluación de las diversas actividades que se desarrollan en las dependencias, así, como de aquellas actividades que siendo de niveles superiores deban ser suficientemente transmitidas a los inferiores;
- . y por último, como esfuerzo constante para superar los cada vez más complejos estrangulamientos que provoca la problemática en torno a: eficiencia y eficacia, y en definitiva, su evaluación certera y oportuna (esto mueve a recordar un concepto que, para el caso concreto de las Instituciones de Seguridad Social es perfectamente aplicable, : no todo lo que es eficiente resulta ser eficaz pero para que algo sea eficaz necesariamente deberá ser eficiente).

//

117

Esto conlleva la idea de manejar la información a través de una batería de indicadores, instrumentos aptos para hacer comprender el estado del sistema de seguridad social, su evolución hasta la situación actual, los factores que podrán actuar sobre él y los resultados que se derivarán.

Y a ello es a que apunta, en definitiva, el diseño que a continuación se pasa a describir, pensado como un curso de acción inmediata y de aplicación progresiva, a partir del próximo mes.

---o0o---

Paso Primero: Definir áreas sustantivas de la producción primaria de datos básicos para estructurar un sistema informático.

- Obviando la mención específica que individualice las dependencias y órganos previstos en la formal o informal estructura interna del Instituto, se señalan las áreas o sectores de trabajo bajo cuya directa responsabilidad recaerá la recopilación de los datos relativos a:

- a) operaciones financieras
- b) liquidación y pago de prestaciones
- c) afiliados aportantes
- d) demandas de prestaciones del régimen previsional.

- A manera de propuesta tentativa se indica áreas o sectores de trabajo que -atento el potencial tratamiento específico de los elementos que originan datos al respecto- podrán asumir la responsabilidad de producir informes sistemáticos y periódicos. En tal sentido se propone:

//

- . para el acápite a): "registraciones contables";
- . para el acápite b): "movimiento de beneficios";
- . para el acápite c): "verificación de aportes";
- . para el acápite d): "registro de resoluciones".

- Complementariamente, deberá asignarse a un sector específico el desarrollo de las tareas conducentes al programa en lo que hace a los datos personales de afiliados activos y pasivos -a determinados momentos- por los cuales se presenta la situación alcanzada y su evolución, de los atributos que conforman la composición demográfica del Organismo (mas adelante en el Paso Tercero se vuelve sobre este particular).

---o0o---

Paso Segundo: Organizar y programar las tareas de los responsables establecidos según el Paso Primero.

- En el entendido que se trata de una acción racionalizadora para optimizar los actuales esfuerzos de las distintas áreas en la materia, aquí se particulariza sobre el contenido de los informes a producir, el nivel de desagregación estimado conveniente o razonable, la periodicidad en que deben ser elaborados, y las formalidades y procesamientos a cumplir para lograr oportuna accesibilidad, conocimiento y difusión.
- A tales efectos, se detallan seguidamente los documentos diseñados por los cuales se cumplimenta estos requerimientos. Se hace la expresa mención que sólo por motivo de identificación propia se ha optado por denominarlos: Formas. Y sobre ellos se habla seguidamente.
 - a) Respecto a los datos de este acápite, relativos a las Operaciones Financieras, con la responsabilidad asignada al área "registraciones contables", deberá confeccionarse los siguientes documentos:

//

//

FORMA I

- Programada para hacer conocer los resultados de las operaciones financieras mensuales y que se integra con estas tres partes o secciones:
 - . Parte A, prevista para señalar -cifras en millones de pesos- los movimientos operativos de Ingresos y Egresos, indicando los devengados y los realmente efectivizados, durante el mes que se informa;
 - . Parte B, donde se realiza un detalle del movimiento de las Colocaciones Financieras -también en cifras expresadas en millones de pesos - ocurrido en el curso del mes informado; y,
 - . Parte C, por la cual se expresa, suscintamente, un estado de situación de Activos y Pasivos Financieros, posición alcanzada al finalizar el respectivo mes que se informa y expresado también en cifras en millones de pesos.

- La periodicidad indicada para preparar esta Forma I es mensual y se considera oportuno sugerir como plazo máximo el de 10 días, contados desde la finalización de cada mes; una vez visada por el responsable superior del área Contable deberá elevarse a conocimiento de las autoridades institucionales (máximo nivel de la línea ejecutiva y directiva).

FORMA II

- Diseñada para mostrar datos históricos respecto a las operaciones financieras del Organismo y que se integra con las dos partes o secciones siguientes:
 - . Parte A, en la que se muestra la evolución mensual de los grandes conceptos de Ingresos y Egresos, así como los Resultados logrados en el curso de los últimos doce meses del desenvolvimiento del Organismo; y,

S
M

//

//

- Parte B, prevista para indicar a través de una serie de los últimos años -por lo menos, del último quinquenio- los totales de Ingresos, Egresos y Resultados -cifras en millones de pesos corrientes, es decir, de cada año- y complementariamente, el porcentaje de variación anual para estos mismos conceptos ocurrido entre el mes que se informa en la Parte A y su correlativo del año inmediato anterior.
- La periodicidad indicada para preparar esta Forma es idéntica a la que se señalara para la "Forma I", así como el plazo y procedimiento suegrido para ella.

-0-

- b) Respecto a los datos de este acápite, relativos a la Liquidación y Pago de Prestaciones, con la responsabilidad asignada al área "movimiento de beneficios", deberá confeccionarse el documento siguiente:

FORMA III

- Prevista específicamente para consignar, en forma detallada para cada una de las prestaciones que administra el Organismo -del régimen previsional y de otros regímenes- los datos referidos a cantidad de beneficios y los correspondientes importes liquidados y pagados para el mes informado -cifras en millones de pesos-, haciéndose también una expresa mención de los movimientos operados en el curso del mes respecto al número de beneficios y las diferencias entre importes liquidados y pagados.
- La periodicidad indicada para preparar esta Forma es mensual y en cuanto al plazo y procedimiento se estará a lo previsto para la "Forma I", recayendo la responsabilidad de validar los datos en la persona que tenga a cargo las funciones de Tesorería.

-0-

//

///

- c) Respecto a los datos del presente acápite, relativos a Afiliados Aportantes, con la responsabilidad asignada al área "verificación de aportes", deberá confeccionarse este documento:

FORMA IV



- Prevista únicamente para detallar por Sectores y Servicios por los que aportan, la cantidad de Afiliados y las remuneraciones sujetas a aportes, importes expresados en millones de pesos-; tentativamente se ha programado el detalle del régimen estatutario al que pertenece el conjunto afiliado para cada sector, entendiéndose factible su compilación por tratarse, generalmente, de nóminas que tratan por separado al Personal Permanente, de aquel calificado como Temporario o Transitorio.
- La periodicidad indicada es trimestral, debiendo confeccionarse durante los meses de: Enero, Abril, Julio y Octubre procesándose la información compilada hasta el mes inmediato anterior, es decir, al finalizar: Diciembre, Marzo, Junio y Setiembre, de cada año, respectivamente.
El plazo máximo previsto es el mes calendario, y el procedimiento sugerido es idéntico al de la "Forma III".

-0-

- d) Respecto a los datos de este acápite, relativos a las demandas de prestaciones del régimen previsional, cuya responsabilidad corresponderá al área "registro de resoluciones", deberá elaborarse los documentos que se detallan a continuación:

S. H.

//

///

FORMA V

- Documento de trabajo interno que servirá para obtener los datos acumulados en cada expediente o actuación que motive una prestación del régimen previsional, sea ésta: nueva, consecuencia de un reajuste, ó motivada por transformación o modificación. En 13 casilleros se preve condensar los elementos que sustentan la resolución respectiva, haciéndose un inventario de los datos contenidos en cada expediente o actuación.
- Se indica que deberá ser preparada con un procesamiento sistemático, que convendrá realizarlo diariamente o en función de lo que indique la rutina. Se sugiere su confección en original y una copia: el original servirá para producir los informes contemplados en los documentos señalados seguidamente, y la copia conformaría un futuro archivo de múltiples propósitos.
- Se sugiere que la preparación de esta Forma sea directa responsabilidad del sector de trabajo encargado del registro de las resoluciones, tarea que podrá realizarse en forma simultánea.
- En cuanto al procesamiento ulterior de los datos contenidos en esta "Forma V" se plantea variantes o alternativas, sobre las que se deberá optar internamente. En base a ello, se decidirá el procedimiento a seguir y el sector que asumirá la responsabilidad del mismo.
Si el procesamiento es manual: podrá realizarlo el ya citado sector "registro de resoluciones", o alguno mas específico dentro del área de Prestaciones. En caso de adoptarse el procesamiento mecanizado deberá asignarse al mismo sector que corresponda validar las liquidaciones de las prestaciones.

S H

//:

FORMA VI

- Prevista como un primer resumen mensual que permita conocer la cantidad de expedientes o actuaciones relativas a prestaciones del régimen previsional -datos de la "Forma V"- y que estará compuesta de dos partes:
 - . Parte A, expresa las cantidades de expedientes con prestaciones acordadas durante el mes que se informa, discriminando de qué jubilación o pensión se trata y si corresponde a prestaciones: nuevas, de reajuste ó de transformación o modificación; y,
 - . Parte B, donde se contempla mostrar la evolución mensual del número de Prestaciones Nuevas resueltas en los últimos doce meses, contados desde el mes que se informa en Parte A; aquí sólo se trata de consignar -sin desagregar- las cifras mensuales que correspondan a "nuevas jubilaciones" y "nuevas pensiones", así como su correspondiente "Total", para cada uno de los doce meses que se comparan, comenzando por el recientemente finalizado.

- La periodicidad indicada para preparar esta "Forma" en mensual y se considera oportuno sugerir como plazo máximo el de 10 días, contados desde la finalización del respectivo mes; una vez visada por el responsable que corresponda -según la alternativa que se elija, en base a lo puntualizado en último párrafo de "Forma V"- deberá elevarse a conocimiento de las autoridades institucionales (máximo nivel de la línea ejecutiva y directiva).

FORMA VII

- A partir de esta Forma comienza una propuesta de procesamiento

S. H.

//

//

de los datos compilados en la "Forma V", en el entendido que el mismo será realizado manualmente, es decir, sin el apoyo de máquinas especializadas en tal tipo de tareas. Va de suyo que de resolverse utilizar este apoyo tecnológico, podría inducir un replanteo de los documentos aquí preparados, especialmente en lo que hace a una mayor complejidad y optimización de los informes a producir.

- Esta "Forma VII" contiene los resultados que arroja las clasificaciones a practicarse cada semestre de las prestaciones jubilatorias acordadas en dicho período, utilizándose para ello las siguientes desagregaciones:

- . sexo del beneficiario de la jubilación;
- . grupos de edades alcanzadas al momento de jubilarse; y
- . los beneficiarios que cuentan ó no con familiares a cargo, al obtener la prestación jubilatoria.

- El diseño adjunto contempla el tratamiento particularizado de cada uno de los distintos tipos de beneficios acordados y además la clase de servicios computados -en su mayoría- para el otorgamiento de la prestación.

- Por tanto, se ha previsto que estará configurada con nueve -- Partes, identificadas desde la letra A hasta la I, para mostrar los resultados individuales de este modo:

- . A, Jubilaciones Ordinarias - Servicios Comunes
- . B, Jubilaciones por Incapacidad - Servicios Comunes
- . C, Otras Jubilaciones - Servicios Comunes
- . D, Jubilaciones Ordinarias - Servicios Especiales
- . E, Jubilaciones por Incapacidad - Servicios Especiales
- . F, Otras Jubilaciones - Servicios Especiales
- . G, Jubilaciones Ordinarias - Servicios Policiales
- . H, Jubilaciones por Incapacidad - Servicios Policiales
- . I, Jubilaciones Extraordinarias y Otras Jubilaciones - Servicios Policiales.

SA

//

- La periodicidad indicada para preparar esta "Forma " es semestral y se sugiere que se realice en los primeros quince días de los meses de Enero y Julio de cada año, a fin de obtener las clasificaciones con datos acumulados en el 2do. Semestre del año anterior -hasta el 31 / Diciembre- y los que correspondan al 1er. Semestre del año subsiguiente, es decir, hasta la última prestación acordada en Junio de cada año. Esta frecuencia ha sido programada en función de encarar el procesamiento manual. Será responsable el sector que se determine y en el plazo estimado arriba deberá elevarse a conocimiento de las autoridades institucionales, tal como se prevé para la "Forma VI".

FORMA VIII

- Prevista para hacer conocer los resultados de otros procesamiento de los datos recopilados a través de la "Forma V", en este caso referidos a los años de servicios computados al momento de obtener la prestación jubilatoria, discriminándose a qué tipo y clase de servicios corresponden, así como el sexo de los beneficiarios.
- Esta Forma se integra con las siguientes partes o secciones:
 - . A, dónde se clasifica a los beneficiarios por grupos de años de Servicios Totales computados al jubilarse, tratados separadamente por sexo;
 - . B, prevista para mostrar los resultados de la clasificación por grupos de años de Servicios computados pertenecientes al Régimen Propio que le otorga la jubilación, también diferenciando el sexo de los beneficiarios; y,

B A

//

// ..

- . C, por la cual se presenta los resultados que arroja la clasificación por grupos de años de Servicios pertenecientes a Regímenes de las Cajas Nacionales -computados al jubilarse- según el sexo de que se trate.

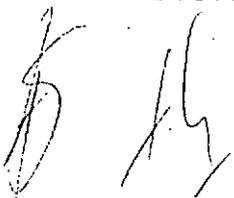
- La periodicidad indicada para preparar esta Forma es idéntica a la que se señalara para la "Forma VII", así como el plazo y procedimiento sugerido para ella.

- Corresponde puntualizar que estas dos últimas Formas descriptas constituyen el "Informe de las Jubilaciones Acordadas" en cada semestre y será en base a ellos como en el futuro se estará en condiciones óptimas de evaluar el desenvolvimiento del régimen previsional, en lo que hace a las Jubilaciones. En lo que respecta al otro conjunto de prestaciones que genéricamente se denomina Pensiones, el "informe semestral" relativo a las mismas se contempla mediante los dos documentos que se describen seguidamente.

FORMA IX

- Mediante la que se muestra los resultados que arroja la clasificación a practicarse cada semestre de las prestaciones causadas por el fallecimiento de afiliados activos y pasivos, utilizándose para ello esta desagregación:
 - . sexo del causante de la pensión, y
 - . grupos de edades alcanzadas al producirse el fallecimiento.

- El diseño adjunto contempla el tratamiento en particular de las distintas vertientes que motivan la pensión, es decir, si el causante estaba en actividad o que tipo de jubilación percibía



//

///

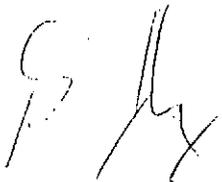
al momento de fallecer, así como la clase de servicios que prestaba -en caso de las pensiones directas- o con los cuales había sido, en su momento, jubilado. Por tanto, se ha previsto que esta Forma estará configurada con doce Partes, identificadas desde la letra A hasta la L, para mostrar los resultados individuales de este modo:

- . A Pensiones Directas -Servicios Comunes
- . B, Pensiones Derivadas de Jubilaciones Ordinarias - Servicios Comunes
- . C, Pensiones Derivadas de Jubilados por Incapacidad - Servicios Comunes
- . D, Pensiones Derivadas de Otras Jubilaciones -Servicios Comunes
- . E, Pensiones Directas - Servicios Especiales
- . F, Pensiones Derivadas de Jubilaciones Ordinarias - Servicios Especiales
- . G, Pensiones Derivadas de Jubilados por Incapacidad - Servicios Especiales.
- . H, Pensiones Derivadas de Otras Jubilaciones - Servicios Especiales
- . I, Pensiones Directas - Servicios Policiales
- . J, Pensiones Derivadas de Jubilaciones Ordinarias - Servicios Policiales
- . K, Pensiones Derivadas de Jubilados por Incapacidad - Servicios Policiales
- . L, Pensiones Derivadas de Jubilaciones Extraordinarias y Otras Jubilaciones - Servicios Policiales.

- La periodicidad indicada para preparar esta Forma es idéntica a la que fuera señalada para la "Forma VII", así como el plazo y procedimiento sugerido allí.

FORMA X

- Presentada como modelo de aprovechamiento de los datos compilados con el documento indicado como "Forma V", esta vez referidos a los derechohabientes de la pensión, discriminándose el parentesco, sexo y edad alcanzada al producirse el fallecimiento



//

to del afiliado- por grupos de edades seleccionados- de la manera siguiente:

. a los beneficiarios se los clasifica en:

- .. cónyuge Mujer,
- .. cónyuge Hombre,
- .. Hijo/a (último nacido antes de producirse el fallecimiento del causante y que a esa fecha haya superado el primer año de vida),
- .. madre,
- .. padre,
- .. otro familiar,

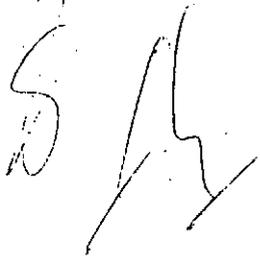
. los grupos de edades previstos son:

- .. menores de 10 años
- .. de 10 a 21 años,
- .. de 22 a 49 años,
- .. de 50 a 54 años,
- .. de 55 a 59 años,
- .. de 60 a 64 años,
- .. de 65 a 69 años,
- .. de 70 a 74 años,
- .. de 75 y más años.

- La periodicidad indicada para preparar esta Forma es idéntica a la ya señalada para las anteriores VII, VIII y IX, así como el plazo y procedimiento sugeridos para las mismas.

---o0o---

Paso Tercero: Programar acciones complementarias que conformen un proceso sistemático de accesibilidad a datos actualizados relativos a los Afiliados Activos y Pasivos.

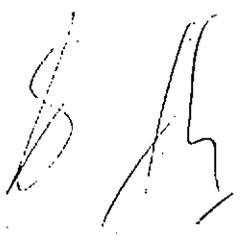


//

//

- Las dificultades y elevado costo que significa estructurar un "censo permanente y completo" de los componentes de las nóminas de aportantes y de beneficiarios -sólo por su utilización discontinua en el ámbito previsional no se justificaría- impone acometer la tarea de acceder a esta información por vía indirecta o mediante la aplicación de procedimientos específicos.
- El Departamento previsional por sí sólo está imposibilitado de sistematizar la captación continua del cúmulo de datos personales que están referidos -por ejemplo- al universo de sus Afiliados en Actividad; baste para ello en pensar respecto de la rápida transformación y cambio que experimenta un sin fin de estos atributos al cabo de un año, solamente, (solteros que se casan, casados que tienen hijos, los que enviudan, los que nuevamente se casan, los que modifican su situación laboral, los que ascienden, los que son degradados, los que teniendo hijos, éstos se incapacitan, se emancipan, fallecen, abandonan los estudios, etc. etc.).
- Pretender que el área previsional cuente con registros completos y perfectamente actualizados de todo lo que se relacione con la problemática de los datos personales de los Afiliados Activos -tal como si fuera posible contar con un gran centro de acumulación de "radiografías seriadas" para cada uno de sus aportantes- es reincidir en tantos esfuerzos que, por lo general, realizan otras dependencias internas del Organismo y las comunmente llamadas "de Personal" de las distintas jurisdicciones, reparticiones o entidades.
- Como una alternativa a considerar - entre las que podrían analizarse para el caso concreto que nos ocupa y referido, por el momento, exclusivamente a información sobre Afiliados Activos - se debiera propiciar el siguiente curso de acción:

. El Instituto coordina con la máxima autoridad en materia de administración de personal a nivel del Poder Ejecutivo Provincial la delimitación de responsabilidad por parte



//

de los órganos específicos de todas las jurisdicciones, reparticiones y entidades - incluso de las que correspondan al ámbito municipal- en lo que hace al suministro de información básica relativa al personal que labora en cada una de las mismas;

. de dicha coordinación y en base a los diseños de las posibles clasificaciones a realizar -que figuran en detalle en el Anexo A "Información Relativa a Afiliados Activos"- deberá fijarse expresamente la presentación definitiva de los que corresponda realizar a cada uno de los responsables determinados;

. el Organismo previsional, conjuntamente con la colaboración de la autoridad indicada en primer apartado anterior, propone al Poder Ejecutivo de la Provincia el dictado de la norma específica por la cual se establezca la realización periódica -por lo menos, cada quinquenio y de ser posible por primera vez, con los datos que se procesen en el próximo mes de Diciembre - por parte de cada responsable (para sus respectivas áreas de competencia) de las clasificaciones establecidas como consecuencia de lo indicado en el apartado anterior;

. finalmente, el Instituto quedará encargado de efectuar las tareas que permitan compatibilizar y resumir las clasificaciones individuales practicadas, obteniendo los agregados a nivel provincial. Adicionalmente, se comprometerá a suministrar los resultados a que arribe, tanto a las autoridades del Poder Ejecutivo como a las instituciones u organismos -que por su -- competencia- manifiesten el requerimiento pertinente.

//

- Por otra parte, con la misma frecuencia y para las mismas fechas que se determinen respecto a la información de los Afiliados en Actividad, el Instituto se comprometerá a realizar el procesamiento de los datos que se refieran a sus Beneficiarios de Jubilaciones y Pensiones. A tal efecto, en Anexo B - "Información Relativa a Beneficiarios de Jubilaciones" - y en Anexo C "Información Relativa a Beneficiarios de Pensiones" -, se propone las clasificaciones que debiera encararse, para de este modo, arribar al conocimiento más completo de la composición demográfica vinculada con el régimen previsional provincial.

---o0o---

JULIO de 1979

FELICIANO SALVIA

- INFORME SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS -

Correspondiente al mes Año ...
(cifras en millones de \$)

Parte A - Movimientos Operativos de Ingresos y Egresos (Devengados y Realizados)

	<u>Devengados</u>	<u>Realizados</u>
1.- <u>SALDO AL INICIO DEL MES:</u>		
2.- <u>TOTAL INGRESOS (2.1 + 2.2):</u>		
2.1. De los que corresponden al mes:		
1.- Aportes y Contribuciones normales del Régimen Previsional.		
2.- Otros Ingresos del Rég. Previsional (contribución extraordinaria, multas, intereses, rentas, etc.)		
3.- Ingresos Varios (1)		
2.2. De los que corresponden a meses anteriores (2):		
1.- Aportes y Contribuciones del Rég. Prev.		
2.- Otros Ingresos del Rég. Previsional.		
3.- Ingresos Varios (1).		
3.- <u>TOTAL EGRESOS (3.1 + 3.2):</u>		
3.1. De los que corresponden al mes:		
1.- Prestaciones del Rég. Previsional		
2.- Gastos en Personal.		
3.- Otras Erogaciones de Administración		
4.- Egresos Varios (1).		
3.2. De los que correspondan a meses anteriores (2):		
1.- Prestaciones del Rég. Previsional		
2.- Gastos en Personal		
3.- Otras Erogaciones de Administración		
4.- Egresos Varios (1)		
4.- <u>SALDO AL FIN DEL MES (1+2-3):</u>		

5.- Observaciones y Aclaraciones:

Sello y Firma del Responsable

- (1) - Utilizar exclusivamente para registrar todos los ingresos y egresos por conceptos que no sean imputables al Régimen Previsional. Si se trata de importes relevantes, efectuar el detalle por orden de importancia o los mas significativos.
- (2) - Indicar en Observaciones y Aclaraciones cuando se trate de ingresos y egresos por conceptos que correspondan a otro Ejercicio Económico-Financiero distinto al que está en ejecución.

- INFORME SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS -

Correspondiente al mes Año
(cifras en millones de \$)

Parte B - Detalle del movimiento de las Colcaciones Financieras

1.- INGRESOS:

- 1.1.- Recuperación Capital
- 1.2.- Intereses y Rentas Percibidas

2.- EGRESOS:

- 2.1.- Nuevas Colcaciones Financieras
- 2.2.- Gastos y cargos de operación

3.- SALDO NETO (1 - 2):

Parte C - Situación de ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

1.- ACTIVOS:

- 1.1.- Disponibilidades
- 1.2.- Colcaciones Financieras Vigentes
- 1.3.- Otros Activos Financieros

2.- PASIVOS:

- 2.1.- Retenciones y Deducciones a Depositar
- 2.2.- Retroactividades, Reconocimientos, etc, adeudados
- 2.3.- Prestaciones en trámite
- 2.4.- Otros Pasivos

3.- SALDO AL CIERRE DEL MES:

Observaciones y Aclaraciones: (Si se utiliza este espacio indicar a que Parte corresponde)

Sello y Firma del Responsable

- INFORME FINANCIERO DE ACTUALIZACION MENSUAL -

Parte A - Evolución Mensual de los Ingresos, Egresos y Resultados -
 - corresponde al período de los últimos 12 meses -

(cifras en millones de pesos)

Mes y Año	Ingresos Realizados		Egresos Realizados		Resultados Realizados	
	Del Mes	Acumulado	Del Mes	Acumulado	Del Mes	Acumulado
-al 31/Dic./	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 31/Enero/	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 28/Febrero/	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 31/Marzo/	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 30/Abril/	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 31/Mayo/	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 30/Junio/	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 31/Julio/	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 30/Agosto/	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 30/Setiembre/	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 31/Octubre/	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 30/Nov./	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-al 31/Dic./	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Parte B - Serie Anual de Ingresos - Egresos y Resultados - (cifras en millones de \$ corrientes) y Variación en (%) entre los Importes acumulados para el mismo mes del año corriente informado en Parte A y del año anterior.

Fechas (1)	Total Ingresos Realizados	Total Egresos Realizados	Resultados Realizados	% de Variación Anual
- al 31/Dic./	-----	-----	-----	
- al 31/Dic./	-----	-----	-----	<input type="text"/>
- al 31/Dic./	-----	-----	-----	<input type="text"/>
- al 31/Dic./	-----	-----	-----	<input type="text"/>
- al 31/Dic./	-----	-----	-----	<input type="text"/>

% de Variación entre los Importes acumulados al Mes y el mismo mes del año anterior:

(1) - Como mínimo deberá consignarse para último quinquenio.

S. A.

Sello y Firma del Responsable

- INFORME SOBRE LIQUIDACION Y PAGO DE PRESTACIONES -

Correspondiente al Mes Año

PRESTACIONES	Movimiento en la cantidad de Beneficios				IMPORTE (cifras en millones de \$)		
	S/Liquidación Mes Anterior	ALTAS o Incor porac.	BAJAS o Cance laciones	S/Liquidación del Mes	Liquidados (1)	Pagados	Diferencias
<u>1.- DEL REGIMEN PREVISIONAL</u>	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
<u>1.1.- Jubilaciones</u>	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
1. Ordinarias (Serv.Com.)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2. Incapacidad (Serv.Com)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
3. Otras (Serv.Comunes)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
4. Ordinarias (Serv.Esp.)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
5. Incapacidad (Serv.Esp.)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
6. Otras (Serv.Especial.)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
7. Ordinarias (Serv.Pol.)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
8. Incapacidad (Serv.Pol.)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
9. Extraordinarias (S.Pol.)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
10. Otras (Serv. Policiales)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
<u>1.2.- Pensiones (2)</u>	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
1. de Servicios Comunes	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2. de Servicios Especiales	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
3. de Servicios Policiales	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
<u>2.- DE OTROS REGIMENES (3)</u>	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Observaciones y Aclaraciones:

Sello y Firma del Responsable

- (1) - Cuando la liquidación contenga importes por conceptos: retroactividades, reajustes o similares, y en caso de actualizaciones -para la totalidad o parte de los beneficiarios- se detallarán estos importes en espacio de: Observaciones y Aclaraciones.
- (2) - Se plantea una desagregación tentativa mínima. Complementariamente se podrá indicar "Pensiones Directas" (por fallecimiento de ACTIVOS) y por separado las "Derivadas de Jubilaciones" (fallecimiento de jubilados). En las columnas de Beneficios indicar solamente el Nº de Pensiones, independientemente de la Cantidad de personas que la perciban.
- (3) - Cuando se utiliza este rubro, detallar por orden de significación financiera ó del Nº de Beneficios comprendido

- INFORME RELATIVO A AFILIADOS ACTIVOS -

Corresponde al Mes Año

SECTORES	EN TOTAL		Según servicios por los que aportan:					
	Cantidad de Personas	Total de Remuneraciones sujetas a Aportes (1)	COMUNES		ESPECIALES		POLICIALES	
			Cantidad de Personas	Remuneraciones sujetas a Aportes (1)	Cantidad de Personas	Remuneraciones sujetas a Aportes (1)	Cantidad de Personas	Remuneraciones sujetas a Aportes (1)
1.- De la Administración Centralizada.	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
1.1. Permanente	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
1.2. Temporario o Transitorio	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2.- De los Organismos Descentralizados o similares	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2.1. Permanente	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2.2. Temporario o Transitorio	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
3.- De las Municipalidades y asimiladas.	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
3.1. Permanente	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
3.2. Temporario o Transitorio	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Observaciones y Aclaraciones:

Sello y Firma del Responsable

(1) - Cifras en millones de pesos.

- DATOS A OBTENER DE CADA EXPEDIENTE O ACTUACION UNA VEZ ACORDADA LA PRESTACION DEL REGIMEN PREVISIONAL

1 N° de Beneficio o Afiliado :

3 Resolución N°
Fecha:/...../.....
Día Mes Año

4 Sexo del Jubilado o Fallecido:
1 Hombre 2 Mujer

5 Fecha de nacimiento del Jubilado o fallecido:
...../...../.....
Día Mes Año

6 Años de Servicios Computados:
- Total:
(con filiación a)
- Régimen Propio 1 :
- Otros de la Provincia. 2 :
- De otras Provincias. 3 :
- De Cajas Nacionales 4 :
- De Otros Países. 5 :

8 Fecha desde la que corresponde liquidar el Beneficio:
...../...../.....
Día Mes Año

10 Importe del Haber que se liquida en virtud de la Resolución: \$

12 Fecha Fallecimiento del causante pensión:
Día Mes Año

13 Expediente o Actuación Nuevo 1 De Reajuste 2 De transformación o modificación 3

2 Tipo de Prestación y Clase Servicios Computados (mayoría) para obtenerla :

Jubilaciones		Pensiones	
- Ordinarias. Serv.Comunes	1 <input type="checkbox"/>	Directa. Serv. Comunes	11 <input type="checkbox"/>
- Incapacidad. Serv.Comunes	2 <input type="checkbox"/>	Derivada J.Ord. Serv. Comunes	12 <input type="checkbox"/>
- Otras Jubil. Serv.Comunes	3 <input type="checkbox"/>	Derivada J. Incap. Serv.Comunes	13 <input type="checkbox"/>
- Ordinaria Serv. Especiales	4 <input type="checkbox"/>	Derivada Otras Jub. Serv.Comunes	14 <input type="checkbox"/>
- Incapacidad. Serv. Especial.	5 <input type="checkbox"/>	Directa. Servicios Especiales	15 <input type="checkbox"/>
- Otras Jubil. Serv. Especial.	6 <input type="checkbox"/>	Derivada J.Ord. Serv. Especiales	16 <input type="checkbox"/>
- Ordinaria. Serv. Policial.	7 <input type="checkbox"/>	Derivada. J.Incap. Serv.Espec.	17 <input type="checkbox"/>
- Incapacidad Serv. Policial.	8 <input type="checkbox"/>	Derivada. Otras Jub. Serv.Espec.	18 <input type="checkbox"/>
- Extraordinaria. Serv.Polic.	9 <input type="checkbox"/>	Directa. Servicios Policiales.	19 <input type="checkbox"/>
- Otras Jubil. Serv. Policial	10 <input type="checkbox"/>	Derivada J. Ord. Serv. Polic.	20 <input type="checkbox"/>
		Derivada J. Incap. Serv. Polic.	21 <input type="checkbox"/>
		Derivada J. Extraord. Serv.Polic.	22 <input type="checkbox"/>
		Derivada Otras Jubilac.Serv.Polic.	23 <input type="checkbox"/>

7 Familiares vivos al Jubilarse o fallecer (con derecho a Pensión):

- Año Nacimiento de Esposa: 1
- Año Nacimiento de Esposa a cargo 2
- Año Nacimiento del hijo/a de menor edad (X) 3
- Parentesco y Año nacimiento de otros Familiares a cargo:
(especificar) /Año:
- /Año:
- /Año:

(X) -
NOTA: Sólo indicar año nacimiento del último hijo o hija que haya superado el 1º año de vida cuando sean más de 1 hijo/a.
- De existir hijos/us en condiciones especiales de superar las edades límites (p.ej., incapacitados) indicarlos en el rubro "Otros familiares a cargo."

9 Cantidad de personas a las que se liquida la Pensión:
(componentes del grupo pensionario)

11 Cargo, Categoría o similar ó remuneración computada para liquidar el Haber de la prestación que se informa:
.....
Período al que pertenece:
Del Mes/ Año al Mes/ Año

Fecha e identificación de la persona que preparó: Día Mes..... Año

Observaciones: (indicar motivos que demoraron más de 60 días la resolución del expediente o actuación):
Nombre y Apellido

Seto y Firma del Responsable

(º) - Procesamiento sistemático que convendrá realizarlo diariamente ó en función de la frecuencia que indique la rutina de los expedientes o actuaciones.

Periodicidad: Mensual

- CANTIDAD DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES RELATIVAS A PRESTACIONES DEL REGIMEN PREVISIONAL ACORDADAS -

Parte A - Durante el Mes del Año

	<u>Nuevas</u>	<u>De Reajuste</u>	<u>De Transformación o Modificación</u>
- <u>En Total</u>	_____	_____	_____
- <u>Jubilaciones</u>			
Ordinarias	_____	_____	_____
Incapacidad	_____	_____	_____
Extraordinarias	_____	_____	_____
Otras	_____	_____	_____
- <u>Pensiones</u>			
Directas	_____	_____	_____
Derivadas de Jubilac. Ordinaria	_____	_____	_____
Derivadas de Jubilac. Incapacidad	_____	_____	_____
Derivadas de Jubilac. Extraordinar.	_____	_____	_____
Derivadas de Otras Jubilaciones	_____	_____	_____

Parte B - Evolución mensual del número de Prestaciones Nuevas resueltas en los últimos 12 meses (°)

<u>Meses y Años</u>	<u>Total</u>	<u>Nuevas Jubilaciones</u>	<u>Nuevas Pensiones</u>
(como ejemplo se indica):			
Enero/79			
Dic./ 78			
Nov./ 78			
Oct./ 78			
Set./ 78			
Ag. / 78			
Jul./78			
Jun./ 78			
Mayo/ 78			
Abril/78			
Marzo/78			
Feb. /78			

Sello y Firma del Responsable

(°) Se cuentan desde el mes que se informe en la Parte A. En el ejemplo se contempla el informe desde Enero/79 donde deben incluirse los datos de los meses anteriores, hasta el mes Febrero/78, inclusive. Sólo se deberán consignar los datos referidos a resoluciones que den origen a Nuevas Prestaciones, no computándose las de Reajuste y de transformación o modificación.

NOTA: Resumen del procesamiento mensual de la "FORMA V," datos de casilleros

[2] y [13]

- INFORME DE LAS JUBILACIONES ACORDADAS EN EL (1º o 2º) SEMESTRE
DEL AÑO -

- Edad y Sexo de los Beneficiarios, con indicaciones de familiares al jubilarse-

- Parte A - Jubilaciones Ordinarias - Servicios Comunes

GRUPOS DE EDAD AL JUBILARSE	TOTAL			HOMBRES			MUJERES		
	General	Con Familia res.	Sin Familiares	Total	Con Familia res.	Sin Familia res.	Total	Con Familia res.	Sin Famili res.
Menos de 55 años									
- de 55/59 años									
- de 60/64 años									
- de 65/69 años									
- de 70/74 años									
- de 75 en ade.									
EN TOTAL									

- Parte B - Jubilaciones por Incapacidad - Servicios Comunes

GRUPOS DE EDAD AL JUBILARSE	TOTAL			HOMBRES			MUJERES		
	General	Con Familia res.	Sin Familiares	Total	Con Familia res.	Sin Familia res.	Total	Con Familia res.	Sin Famili res.
- Menos de 20 años									
- de 20/24 años									
- de 25/29 años									
- de 30/34 años									
- de 35/39 años									
- de 40/44 años									
- de 45/49 años									
- de 50/54 años									
- de 55/59 años									
- de 60 en adel.									
EN TOTAL									

- Parte C - Otras Jubilaciones - Servicios Comunes

GRUPOS DE EDAD AL JUBILARSE	TOTAL			HOMBRES			MUJERES		
	General	Con Familia res.	Sin Familiares	Total	Con Familia res.	Sin Familia res.	Total	Con Familia res.	Sin Famili res.
- Menos de 40 años									
- de 40/44 años									
- de 45/49 años									
- de 50/54 años									
- de 55/59 años									
- de 60 en adel.									
EN TOTAL									

- Parte D - Jubilaciones Ordinarias - Servicios Especiales -

GRUPOS DE
EDAD AL
JUBILARSE

General	TOTAL		Total	HOMBRES		Total	MUJERES	
	Con Familia res	Sin Familia res		Con Familia res	Sin Familia res		Con Familia res	Sin Familia res

- Menos de 50 años
- de 50/54 años
- de 55/59 años
- de 60/64 años
- de 65/69 años
- de 70/74 años
- de 75 en adel.
- EN TOTAL

- Parte E - Jubilaciones por Incapacidad - Servicios Especiales -

GRUPOS DE
EDAD AL
JUBILARSE

General	TOTAL		Total	HOMBRES		Total	MUJERES	
	Con Familia res.	Sin Familia res.		Con Familia res.	Sin Familia res.		Con Familia res.	Sin Familia res.

- Menos de 20 años
- de 20/24 años
- de 25/29 años
- de 30/34 años
- de 35/39 años
- de 40/44 años
- de 45/49 años
- de 50/54 años
- de 55/59 años
- de 60 en adel.
- EN TOTAL

- Parte F - Otras Jubilaciones - Servicios Especiales

GRUPOS DE
EDAD AL
JUBILARSE

General	TOTAL		Total	HOMBRES		Total	MUJERES	
	Con Familia res	Sin Familia res		Con Familia res	Sin Familia res		Con Familia res	Sin Familia res

- Menos de 40 años
- de 40/44 años
- de 45/49 años
- de 50/54 años
- de 55/59 años
- de 60 en adel.
- EN TOTAL

- Parte G - Jubilaciones Ordinarias - Servicios Policiales -

GRUPOS DE
EDAD AL
JUBILARSE

General	TOTAL		Total	HOMBRES		Total	MUJERES	
	Con Familia res	Sin Familia res		Con Familia res	Sin Familia res		Con Familia res	Sin Fa res

- Menos de 50 años
- de 50/54 años
- de 55/59 años
- de 60/64 años
- de 65/69 años
- de 70/74 años
- de 75 en adel.
- EN TOTAL

- Parte H - Jubilación por Incapacidad - Servicios Policiales -

GRUPOS DE
EDAD AL
JUBILARSE

General	TOTAL		Total	HOMBRES		Total	MUJERES	
	Con Familia res.	Sin Familia res.		Con Familia res.	Sin Familia res.		Con Familia res.	Sin Fa res.

- Menos de 20 años
- de 20/24 años
- de 25/29 años
- de 30/34 años
- de 35/39 años
- de 40/44 años
- de 45/49 años
- de 50/54 años
- de 55/59 años
- de 60 en adel.
- EN TOTAL

- Parte I - Jubilaciones Extraordinarias y Otras - Servicios Policiales -

GRUPOS DE
EDAD AL
JUBILARSE

General	TOTAL		Total	HOMBRES		Total	MUJERES	
	Con Familia res.	Sin Familia res.		Con Familia res.	Sin Familia res.		Con Familia res.	Sin Fa res.

- Menos de 40 años
- de 40/44 años
- de 45/49 años
- de 50/54 años
- de 55/59 años
- de 60 en adel.
- EN TOTAL

NOTA: Sólo se confeccionarán las Partes necesarias para volcar los datos que se haya compilado en función del procesamiento semestral de la "FORMA V".

- El dato "edad al jubilarse" se obtiene de comparar las fechas consignadas en los casilleros [5] y [9] de la "Forma V"; el "sexo" del casillero [4] de la misma Forma; y si es "con o sin familiares" a cargo al jubilarse surge de los datos del casillero [7].

- INFORME DE LAS JUBILACIONES ACORDADAS EN EL (1º ó 2º) SEMESTRE DEL AÑO -

- Años de Servicios Computados al momento de Jubilarse -

Parte A - Por Grupos de Años de Servicios Totales, según Sexo

TIPO DE JUBILACION	HOMBRES					MUJERES						
	Con me- nos de 10 años	de 10/ 19	20/ 29	30/ 34	35/ 39	40 y más	Con me- nos de 10 años	de 10/ 19	20/ 29	30/ 34	35/ 39	40 y más
- Jub. Ordin. Serv. Com.												
- Jub. Incapac. Serv. Com.												
- Otras Jubil. Serv. Com.												
- Jub. Ordin. Serv. Espec.												
- Jub. Incapac. Serv. Espec.												
- Otras Jubil. Serv. Espec.												
- Jub. Ordin. Serv. Polic.												
- Jub. Incapac. Serv. Polic.												
- Jub. Extraord. Serv. Polic.												
- Otras Jubil. Serv. Polic.												

Parte B - Por Grupos de años de Servicios pertenecientes al Régimen propio que lo jubila, según Sexo.

TIPO DE JUBILACION	HOMBRES					MUJERES						
	Con me- nos de 10 años	de 10/ 19	20/ 29	30/ 34	35/ 39	40 y más	Con me- nos de 10 años	de 10/ 19	20/ 29	30/ 34	35/ 39	40 y más
- Jub. Ordin. Serv. Com.												
- Jub. Incapac. Serv. Com.												
- otras Jubil. Serv. Com.												
- Jub. Ordin. Serv. Espec.												
- Jub. Incapac. Serv. Espec.												
- Otras Jubil. Serv. Espec.												
- Jub. Ordin. Serv. Polic.												
- Jub. Incapac. Serv. Polic.												
- Jub. Extraord. Serv. Polic.												
- Otras Jubil. Serv. Polic.												

- Parte C - Por Grupos de Años de Servicios pertenecientes a Regímenes Nacionales, Según Sexo.

TIPO DE JUBILACION	HOMBRES					MUJERES						
	Con me- nos de 10 años	de 10/ 19	20/ 29	30/ 34	35/ 39	40 y más	Con me- nos de 10 años	de 10/ 19	20/ 29	30/ 34	35/ 39	40 y más
- Jub. Ordin. Serv. Com.												
- Jub. Incapac. Serv. Com.												
- Otras jubil. Serv. Com.												
- Jub. Ordin. Serv. Espec.												
- Jub. Incapac. Serv. Espec.												
- Otras Jubil. Serv. Espec.												
- Jub. Ordin. Serv. Polic.												
- Jub. Incapac. Serv. Polic.												
- Jub. Extraord. Serv. Polic.												
- Otras Jubil. Serv. Polic.												

NOTA: Los datos respectivos se obtienen de los casilleros [2], [4] y [6] de la "FORMA V".

- INFORME DE LAS PENSIONES ACORDADAS EN EL (1° o 2°) SEMESTRE
DEL AÑO

- Edad y Sexo del causante al momento de fallecer -

- Parte A - Pensiones Directas - Servicios Comunes

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

- Parte B - Pensiones Derivadas de Jubilaciones Ordinarias - Servicios Comunes

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

- Parte C - Pensiones Derivadas de Jubilaciones por Incapacidad - Servicios Comunes

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

Handwritten signature or initials

- Parte D - Pensiones Derivadas de Otras Jubilaciones - Servicios Comunes

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

- Parte E - Pensiones Directas - Servicios Especiales

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

- Parte F - Pensiones Derivadas de Jubilaciones Ordinarias - Servicios Especiales

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

- Parte G - Pensiones Derivadas de Jubilados Incapacitados - Servicios Especiales.

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

- Parte H - Pensiones Derivadas de Otras Jubilaciones - Servicios Especiales

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

- PARTE I - Pensiones Directas - Servicios Policiales

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

Handwritten signature or initials

- Parte J - Pensiones Derivadas de Jubilaciones Ordinarias - Servicios Policiales

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER.	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

- Parte K - Pensiones Derivadas de Jubilados por Incapacidad - Servicios Policiales

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER.	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

- Parte L - Pensiones Derivadas de Jubilaciones Extraordinarias y Otras Jubilaciones - Servicios Policiales

GRUPOS DE EDAD DEL CAUSANTE AL FALLECER.	TOTAL	CAUSADAS POR	
		HOMBRES	MUJERES
- Menos de 20 años			
- de 20/24 años			
- de 25/29 años			
- de 30/34 años			
- de 35/39 años			
- de 40/44 años			
- de 45/49 años			
- de 50/54 años			
- de 55/59 años			
- de 60/64 años			
- de 65 en adel.			
EN TOTAL			

NOTA: Solo se confeccionarán los Partes necesarios para volcar los datos que se haya compilado en función del procesamiento semestral de la "FORMA V."

- Edad del causante al fallecer se obtiene de comparar las fechas consignadas en los casilleros [5] y [12] de la "Forma V" y el sexo del casillero [4] de la misma.

- INFORME DE LAS PENSIONES ACORDADAS EN EL (1° o 2°) SEMESTRE DEL AÑO

- Parentesco y Edad de los Beneficiarios, al momento de fallecer el causante

- Parte A - De Pensiones Directas - Servicios Comunes

Beneficiarios	Total	Con edades al fallecer el causante:								
		Menos de 10 años	10/21	22/49	50/54	55/59	60/64	65/69	70/74	75 y
- Cónyuge Mujer										
- Cónyuge Hombre										
- Hijo/a (x)										
- Madre										
- Padre										
- Otro Familiar										
EN TOTAL										

- Parte B - De Pensiones Derivadas de Jubilaciones Ordinarias - Servicios Comunes

Beneficiarios	Total	Con edades al fallecer el causante:								
		Menos de 10 años	10/21	22/49	50/54	55/59	60/64	65/69	70/74	75 y
- Cónyuge Mujer										
- Cónyuge Hombre										
- Hijo/a (x)										
- Madre										
- Padre										
- Otro Familiar										
EN TOTAL										

- Parte C - De Pensiones Derivadas de Jubilados por Incapacidad - Servicios Comunes

Beneficiarios	Total	Con edades al fallecer el causante:								
		Menos de 10 años	10/21	22/49	50/54	55/59	60/64	65/69	70/74	75 y
- Cónyuge Mujer										
- Cónyuge Hombre										
- Hijo/a (x)										
- Madre										
- Padre										
- Otro Familiar										
EN TOTAL										

- Parte D - De Pensiones Derivadas de Otras Jubilaciones - Servicios Comunes

Beneficiarios	Total	Con edades al fallecer el causante:							
		Menos de 10 años	10/21	22/49	50/54	55/59	60/64	65/69	70/74
- Cónyuge Mujer									
- Cónyuge Hombre									
- Hijo/a (x)									
- Madre									
- Padre									
- Otro Familiar									
EN TOTAL									

- Parte E - De Pensiones Directas - Servicios Especiales

Beneficiarios	Total	Con edades al fallecer el causante:							
		Menos de 10 años	10/21	22/49	50/54	55/59	60/64	65/69	70/74
- Cónyuge Mujer									
- Cónyuge Hombre									
- Hijo/a (x)									
- Madre									
- Padre									
- Otro Familiar									
EN TOTAL									

- Parte F - De Pensiones Derivadas de Jubilaciones Ordinarias - Servicios Especiales

Beneficiarios	Total	Con edades al fallecer el causante:							
		Menos de 10 años	10/21	22/49	50/54	55/59	60/64	65/69	70/74
- Cónyuge Mujer									
- Cónyuge Hombre									
- Hijo/a (x)									
- Madre									
- Padre									
- Otro Familiar									
EN TOTAL									

- Parte G - De Pensiones Derivadas de Jubilados por Incapacidad - Servicios Especiales -

Beneficiarios	Total	Con edades al fallecer el causante:								
		Menos de 10 años	10/21	22/49	50/54	55/59	60/64	65/69	70/74	75/ y +
- Cónyuge Mujer										
- Cónyuge Hombre										
- Hijo/a (x)										
- Madre										
- Padre										
- Otro Familiar										
EN TOTAL										

- Parte H - De Pensiones Derivadas de Otras Jubilaciones - Servicios Especiales.

Beneficiarios	Total	Con edades al fallecer el causante:								
		Menos de 10 años	10/21	22/49	50/54	55/59	60/64	65/69	70/74	75/ y +
- Cónyuge Mujer										
- Cónyuge Hombre										
- Hijo/a (x)										
- Madre										
- Padre										
- Otro Familiar										
EN TOTAL										

- Parte I - De Pensiones Directas - Servicios Policiales

Beneficiarios	Total	Con edades al fallecer el causante:								
		Menos de 10 años	10/21	22/49	50/54	55/59	60/64	65/69	70/74	75/ y +
- Cónyuge Mujer										
- Cónyuge Hombre										
- Hijo/a (x)										
- Madre										
- Padre										
- Otro Familiar										
EN TOTAL										

- Parte J - De Pensiones Derivadas de Jubilaciones Ordinarias - Servicios Policiales

		Con edades al fallecer el causante:								
Beneficiarios	Total	Menos	10/	22/	50/	55/	60/	65/	70/	75/
		de 10 años	21	49	54	59	64	69	74	y +
- Cónyuge Mujer										
- Cónyuge Hombre										
- Hijo/a (x)										
- Madre										
- Padre										
- Otro Familiar										
EN TOTAL										

- Parte K - De Pensiones Derivadas de Jubilados por Incapacidad - Servicios Policiales

		Con edades al fallecer el causante:								
Beneficiarios	Total	Menos	10/	22/	50/	55/	60/	65/	70/	75/
		de 10 años	21	49	54	59	64	69	74	y +
- Cónyuge Mujer										
- Cónyuge Hombre										
- Hijo/a (x)										
- Madre										
- Padre										
- Otro Familiar										
EN TOTAL										

- Parte L - De Pensiones Derivadas de Jubilaciones Extraordinarias y Otras Jubilaciones - Servicios Policiales

		Con edades al fallecer el causante:								
Beneficiarios	Total	Menos	10/	22/	50/	55/	60/	65/	70/	75/
		de 10 años	21	49	54	59	64	69	74	y +
- Cónyuge Mujer										
- Cónyuge Hombre										
- Hijo/a (x)										
- Madre										
- Padre										
- Otro Familiar										
EN TOTAL										

NOTA: Sólo se confeccionarán los Partes necesarios para volcar los datos que se haya compilado en función del procesamiento semestral de la "FORMA V," casilleros 2 y 7.

(X) - Figurará únicamente, el último hijo/a nacido antes de producirse el fallecimiento del causante de la pensión y que a ese momento haya superado la edad de 1 año.

A N N O U N C E M E N T

INFORMACION RELATIVA A AFILIADOS ACTIVOS

- [1] - Resumen de afiliados por Tipo de Servicios, Sexo y edad alcanzada a una fecha dada (promedios).

Modelo:

Tipo de Servicios	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		PROMEDIO EDAD ALCANZADA	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Hombres	Mujeres
<u>TOTAL</u>	<u>1.000</u>	<u>100</u>	<u>600</u>	<u>60</u>	<u>400</u>	<u>40</u>	<u>28 años</u>	<u>25 años</u>
- Comunes	400	40	200	33	200	50	29 años	26 años
- Especiales	300	30	150	25	150	38	27 años	24 años
- Policiales	300	30	250	42	50	12	28 años	24 años

2 - Hombres, Total, por grupos de edad alcanzada a una fecha dada y períodos de años de antigüedad acumulada a dicha fecha.

Modelo:

Grupo de edad \ Año de Antig/	Total	- de 10 años	10/ 19	20/ 25	26/ 29	30/ 34	35 y más
TOTAL	600	---	---	---	---	---	---
Menores de 18 años	10	10					
- de 18/22 años	50	50					
- de 23/27 años	100	100					
- de 28/32 años	200	190	10				
- de 33/37 años	100	50	50				
- de 38/42 años	50	---	---				
- de 43/47 años	---	---					
- de 48/52 años	---	---					
- de 53/57 años	---	---					
- de 58/62 años	---	---					
- de 63/67 años	---	---					
- de 68/72 años	---	---					
- más de 72 años	---	---					

3 - Mujeres, Total, por grupos de edad alcanzada a una fecha dada y períodos de años de antigüedad acumulada a dicha fecha.

Grupo de edad \ Año de Antig/	Total	- de 10 años	10/ 19	20/ 25	26/ 29	30/ 34	35/ y más
TOTAL	600	---	---	---	---	---	---
Menores de 18 años	10	10					
- de 18/22 años	50	50					
- de 23/27 años	100	100					
- de 28/32 años	200	190	10				
- de 33/37 años	100	50	50				
- de 38/42 años	50	---	---				
- de 43/47 años	---	---					
- de 48/52 años	---	---					
- de 53/57 años	---	---					
- de 58/62 años	---	---					
- de 63/67 años	---	---					
- de 68/72 años	---	---					
- Más de 72 años	---	---					

S. H.

4 - Hombres, Servicios Comunes, por grupos de edad alcanzada a una fecha dada y períodos de años de antigüedad acumulada a dicha fecha.

Modelo:

Grupo de edad \ Año de Antig.	Total	- de 10 años	10/19	20/25	26/29	30/34	35 y más
TOTAL	600	--	--	--	--	--	--
- Menores de 18 años	10	10					
- de 18/22 años	50	50					
- de 23/27 años	100	100					
- de 28/32 años	200	190	10				
- de 33/37 años	100	50	50				
- de 38/42 años	50	--	--				
- de 43/47 años	--	--					
- de 48/52 años	--	--					
- de 53/57 años	--	--					
- de 58/62 años	--	--					
- de 63/67 años	--	--					
- de 68/72 años	--	--					
- más de 72 años	--	--					

5 - Hombres, Servicios Especiales, por grupos de edad alcanzada a una fecha dada y períodos de años de antigüedad acumulada a dicha fecha.

Grupo de edad \ Año de Antig/	Total	- de años	10/19	20/25	26/29	30/34	35/ y más
TOTAL	600	--	--	--	--	--	--
- Menores de 18 años	10	10					
- de 18/22 años	50	50					
- de 23/27 años	100	100					
- de 28/32 años	200	190	10				
- de 33/37 años	100	50	50				
- de 38/42 años	50	--	--				
- de 43/47 años	--	--					
- de 48/52 años	--	--					
- de 53/57 años	--	--					
- de 58/62 años	--	--					
- de 63/67 años	--	--					
- de 68/72 años	--	--					
- Más de 72 años	--	--					

S/A

6 - Hombres, Servicios Policiales, por grupos de edad alcanzada a una fecha dada y periodos de años de antigüedad acumulada a dicha fecha.

Modelo:

Grupos de edad	Año de Antig./	Total	- de 10 años	10/19	20/25	26/29	30/34	35/ y más
TOTAL		600	--	--	--	--	--	--
- Menores de 18 años		10	10					
- de 18/22 años		50	50					
- de 23/27 años		100	100					
- de 28/32 años		200	190	10				
- de 33/37 años		100	50	50				
- de 38/42 años		50	--	--				
- de 43/47 años		--	--	--				
- de 48/52 años		--	--	--				
- de 53/57 años		--	--	--				
- de 58/62 años		--	--	--				
- de 63/67 años		--	--	--				
- de 68/72 años		--	--	--				
- más de 72 años		--	--	--				

7 - Mujeres, Servicios Comunes, por grupos de edad alcanzada a una fecha dada y periodos de años de antigüedad acumulada a dicha fecha.

- VER MODELO 6 -

8 - Mujeres, Servicios Especiales, por grupos de edad alcanzada a una fecha dada y periodos de años de antigüedad acumulada a dicha forma.

- VER MODELO 6 -

9 - Mujeres, Servicios Policiales, por grupos de edad alcanzada a una fecha dada y periodos de años de antigüedad acumulada a dicha forma.

- VER MODELO 6 -

10 - Afiliados Servicios Comunes y sus remuneraciones promedio a una fecha dada, por grupos de edad y sexo.

(cifras en miles de pesos)

Modelo:

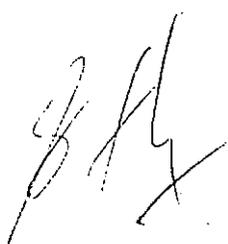
<u>GRUPOS DE EDAD</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>
<u>TOTAL</u>		
- menores de 18 años	50	50
- de 18/22 años	60	55
- de 23/27 años	80	85
- de 28/32 años	110	105
- de 33/37 años	100	100
- de 38/42 años	90	85
- de 43/47 años	90	90
- de 48/52 años	---	---
- de 53/57 años	---	---
- de 58/62 años	---	---
- de 63/67 años	---	---
- de 68/72 años	---	---
- más de 72 años	---	---

11 - Afiliados Servicios Especiales. Y sus remuneraciones promedio a una fecha dada, por grupos de edad y sexo.

- VER MODELO 10 -

12 - Afiliados Servicios Policiales. Y sus remuneraciones promedio a una fecha dada, por grupos de edad y sexo.

- VER MODELO 10 -



- 13 - Afiliados por Grupos de Edades al INGRESO, para un período dado (5, 10 o más años), y Edades promedios al ingreso.

Modelo:

GRUPOS DE EDAD	H O M B R E S			M U J E R E S		
	Serv.Com.	Serv.Esp.	S.Pol.	Serv.Com.	Serv.Esp.	Serv.Pol.
TOTAL	_____	_____	_____	_____	_____	_____

- menores de 18 años
- de 18/22 años
- de 23/27 años
- de 28/32 años
- de 33/37 años
- de 38/42 años
- de 43/47 años
- de 48/52 años
- de 53/57 años
- de 58 y más

EDADES PROMEDIOS

- 14 - Participación de Afiliados por Períodos de años de antigüedad acumulada a una fecha dada.

(cifras expresadas en porcentajes)

Modelo:

Nº de Afiliados	AÑOS ANTIGÜEDAD					
	Menos de 10 años	10/19	20/25	26/29	30/34	35/ y más
a) - para Hombres	40 %	15 %	10%	10 %	10 %	15 %
- Serv.Comunes	--	--	--	--	--	--
- Serv.Espec.	--	--	--	--	--	--
- Serv.Polic.	--	--	--	--	--	--
b) - para Mujeres	--	--	--	--	--	--
- Serv.Comunes	--	--	--	--	--	--
- Serv.Espec.	--	--	--	--	--	--
- Serv.Polic.	--	--	--	--	--	--

- 15 - Hombres, Servicios Comunes, por grupos de edad alcanzada y estado civil, una fecha dada, con indicación de la cantidad de familiares a cargo, según parentesco.

Modelo:

GRUPOS DE EDAD	C A S A D O S						S O L T E R O S				
	Cantidad de Afiliados	Cantidad de Familiares a Cargo					Cantidad de Afiliados	Cantidad de Familiares a Cargo			
		Conyugue	Hijos/Hijas	Padres	Hnos.	Otros		Hijos/Hijas	Padres	Hnos.	Otros
TOTAL	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Menores de 18 años.											
- de 18/22 años											
- de 23/27 años											
- de 28/32 años											
- de 33/37 años											
- de 38/42 años											
- de 43/47 años											
- de 48/52 años											
- de 53/57 años											
- de 58/62 años											
- de 63/67 años											
- de 68/72 años											
- más de 72 años											

- 16 - Mujeres, Servicios Comunes, por grupos de edad alcanzada y estado civil, una fecha dada, con indicación de la cantidad de familiares a cargo, según parentesco.

- VER MODELO 15 -

- 17 - Hombres, Servicios Especiales, por grupos de edad alcanzada y estado civil una fecha dada, con indicación de la cantidad de familiares a cargo, según parentesco.

- VER MODELO 15 -

- 18 - Mujeres, Servicios Especiales, por grupos de edad alcanzada y estado civil, una fecha dada, con indicación de la cantidad de familiares a cargo, según parentesco.

- VER MODELO 15 -

- 19 - Hombres, Servicios Policiales, por grupos de edad alcanzada y estado civil una fecha dada, con indicación de la cantidad de familiares a cargo, según parentesco.

- VER MODELO 15 -

- 20 - Mujeres, Servicios Policiales, por grupos de edad alcanzada y estado civil, una fecha dada, con indicación de la cantidad de familiares a cargo, según parentesco.

- VER MODELO 15 -

21 - Evolución de los Afiliados de Servicios Comunes, en un período dado (5, 10 o más años)

Modelo:

AÑO	Afiliado al Inicio del Año			Incorporados en el Año			Bajas en el Año			Afiliados al Fin del Año			Movimiento Neto Anual Relativo (en %)		
	T.	H.	M.	T.	H.	M.	T.	H.	M.	T.	H.	M.	T.	H.	M.
197..	100	80	20	20	10	10	10	6	4	110	84	26			
197..	110	84	26	25	5	20	10	8	2	125	81	44	13,6	(-3,6)	69,2
197..	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
197..	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
197.. etc.															

REF: T - Total; H - Hombres; M - Mujeres

22 - Evolución de los Afiliados de Servicios Especiales, en un período dado (5, 10 o más años)

- VER MODELO 21 -

23 - Evolución de los Afiliados de Servicios Policiales, en un período dado (5, 10 o más años)

- VER MODELO 21 -

ANEXO B

INFORMACION RELATIVA A BENEFICIARIOS DE JUBILACIONES

1 - Resumen de Jubilados por tipo, clase servicios computados, sexo y grupos de edad alcanzada a una fecha dada.

Modelo:

Tipo, clase de servicios y sexo de Jubilados	Cantidad de Beneficiarios	Grupos de edad alcanzada al ...								
		Menos de 40 a.	40 44	45 49	50 54	55 59	60 64	65 69	70 74	75 79
<u>Jub. Ord. - Serv. Com.</u>										
-hombres										
-mujeres										
<u>Jub. Inca. - S. Com.</u>										
-hombres										
-mujeres										
<u>Otras Jub. - S. Com.</u>										
-hombres										
-mujeres										
<u>Jub. Ord. - Serv. Espl.</u>										
-hombres										
-mujeres										
<u>Jub. Inca. - S. Espeñ.</u>										
-hombres										
-mujeres										
<u>Otras Jub. - S. Espl.</u>										
-hombres										
-mujeres										
<u>Jub. Ord. - Ser. Policl.</u>										
-hombres										
-mujeres										
<u>Jub. Inca. - S. Polic.</u>										
-hombres										
-mujeres										
<u>Jub. Extra. - S. Polic.</u>										
-hombres										
-mujeres										
<u>Otras Jub. - S. Polic.</u>										
-hombres										
-mujeres										

2 - Resumen de Jubilados por tipo, clase de servicios computados, sexo y cantidades de familiares a cargo, según parentesco, a una fecha dada.

Modelo/

Tipo, clase de servicios y sexo de Jubilados	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad de los familiares declarados al....							
		TOTAL	Cónyuges		Hijos	Hijas	Padres	Madres	Otro
			Homb.	Mujer.					
(con la misma desagregación de los beneficiarios señalada en el cuadro 1, anterior)									

3 - Resumen de Jubilados por tipo, clase de servicios computados, sexo y escala de haberes liquidados, a una fecha dada.

Modelo:

Tipo, clase de servicios y sexo de Jubilados	Cantidad de Beneficiarios	Escala de haberes liquidados al.... (x)					
		de 1 a 2 veces haber mími.	+ de 2 a 3 v. h.m.	+ de 3 a 4 v. h.m.	+ de 4 a 6 v. h.m.	+ de 6 a 8 v. h.m.	+ de 8 a 10 v. h.m.
(con la misma desagregación de los beneficiarios señalada en el cuadro 1, anterior)							

(x) Para el modelo propuesto se utilizó una escala basada en los "haberes mínimos"

- 4 - Resumen de los Familiares declarados por los beneficiarios de Jubilaciones Ordinarias, por parentesco, sexo y grupos de edad alcanzada, a una fecha dada.

Modelo:

Parentesco y sexo de los familiares declarados	Cantidad de Familiares	Grupos de edad alcanzada al								
		Menos de 10 años	10 / 19	20 / 39	40 / 49	50 / 59	60 / 69	70 / 74	75 / 79	80 y mas
<u>Total</u>										
-Conyuge Mujer										
- " hombre										
-hija										
-hijo										
-madre										
-padre										
-otros										

- 5 - Resumen de los Familiares declarados de los beneficiarios de Jubilaciones por Incapacidad, por parentesco, sexo y grupos de edad alcanzada, a una fecha dada.

- VER MODELO 4 -

- 6 - Resumen de los Familiares declarados de los beneficiarios de Jubilaciones Extraordinarias, por parentesco, sexo y grupos de edad alcanzada, a una fecha dada.

- VER MODELO 4 -

- 7 - Resumen de los Familiares declarados por los beneficiarios de Otras Jubilaciones, por parentesco, sexo y grupos de edad alcanzada, a una fecha dada.

- VER MODELO 4 -

A E X O C

- INFORMACION RELATIVA A BENEFICIARIOS DE PENSIONES -

- 1 - Pensiones Directas, vigentes a una fecha dada, por año de fallecimiento y sexo del causante y cantidad de Beneficiarios, por parentesco, que la perciben.

Modelo:

Año de Fallecimiento y sexo del causante	Cantidad de Pensiones	Con los Beneficiarios que se detallan:					
		TOTAL	Conyuges	Hijos/as	Madres	Padres	Otros
197..							
-hombres							
-mujeres							
197..							
-hombres							
-mujeres							
197..							
-hombres							
-mujeres							
...							
...							

- 2 - Pensiones Derivadas de Jubilaciones Ordinarias, vigentes a una fecha dada, por año de fallecimiento y sexo del causante y cantidad de Beneficiarios, por parentesco, que la perciben.

- VER MODELO 1 -

- 3 - Pensiones Derivadas de Jubilaciones por Incapacidad, vigentes a una fecha dada, por año de fallecimiento y sexo del causante y cantidad de Beneficiarios, por parentesco, que la perciben.

- VER MODELO 1 -

- 4 - Pensiones Derivadas de Jubilaciones Extraordinarias, vigentes a una fecha dada, por año de fallecimiento y sexo del causante y cantidad de Beneficiarios, por parentesco, que la perciben.

- VER MODELO 1 -

- 5 - Pensiones Derivadas de Otras Jubilaciones, vigentes a una fecha dada, por año de fallecimiento y sexo del causante y cantidad de Beneficiarios, por parentesco, que la perciben.

- VER MODELO 1 -

- 6 - Beneficiarios de Pensiones Directas por parentesco, sexo y grupos de edad alcanzada, a una fecha dada.

Modelo:

Parentesco y sexo de los Beneficiarios de Pensiones	Cantidad de Beneficiarios	Grupos de edad alcanzada al....										
		Menos de 10 a.	10 / 19	20 / 29	30 / 39	40 / 49	50 / 59	60 / 64	65 / 69	70 / 74	75 / 79	80 y mas
<u>Total</u>	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
-Conyuge Mujer												
- " Hombre												
-hijas												
-hijos												
-madres												
-padres												
-otros												

- 7 - Beneficiarios de Pensiones Derivadas de Jubilaciones Ordinarias por parentesco, sexo y grupos de edad alcanzada, a una fecha dada.

- VER MODELO 6 -

- 8 - Beneficiarios de Pensiones Derivadas de Jubilaciones por Incapacidad por parentesco, sexo y grupos de edad alcanzada, a una fecha dada.

- VER MODELO 6 -

- 9 - Beneficiarios de Pensiones Derivadas de Jubilaciones Extraordinarias por parentesco, sexo y grupos de edad alcanzada, a una fecha dada.

- VER MODELO 6 -

- 10 - Beneficiarios de Pensiones Derivadas de Otras Jubilaciones por parentesco, sexo y grupos de edad alcanzada, a una fecha dada.

- VER MODELO 6 -

Handwritten signature or initials

11 - Resumen de Pensiones por tipo, clase de servicios computados por el causante y escala de haberes liquidados, a una fecha dada.

Modelo:

Tipo de Pensión y clase de servicios computados por el causante	Cantidad de Pensiones	Escala de haberes liquidados al (x)						
		de 1 a 2 veces h.m.	+ de 2 a 3 v. h.m.	+ de 3 a 4 v. h.m.	+ de 4 a 6 v. h.m.	+ de 6 a 8 v. h.m.	+ de 8 a 10 v. h.m.	+ de 10 veces h.m.
-Directa-S.Comunes								
-Deriv.Jub.Ord.-S.C.								
- " " Inc.-" "								
- " Otras Jub.-"								
-Directa-S.Especial.								
-Deriv.Jub.Ord.- " "								
- " " Inc.- " "								
- " OtrasJub.- " "								
-Directa-S.Policiales								
-Deriv.Jub.Ord.- " "								
- " " Incap.-" "								
- " " Extr.- " "								
- " OtrasJub.-" "								